

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN Nº 047-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 27 de mayo de 2020.

VISTO:

El oficio Nº 053-2020/UNTUMBES-FACSO-DIR.ESC-MEBE, del 25 de mayo del 2020 y las distintas comunicaciones sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, ELVIS RONY GRANDA NORIEGA, para que se le autorice llevar, en aula, la asignatura de PSICOPATOLOGÍA 1; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se indica lo siguiente:

Que mediante la Resolución N°1039-2018/UNTUMBES-CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, el estudiante ELVIS RONY GRANDA NORIEGA ha optado por llevar en aula, en tercera matrícula, la asignatura de PSICOPATOLOGÍA 1, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa ampliatoria;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponda, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matrícula;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, ELVIS RONY GRANDA NORIEGA, para que lleve, en aula, la asignatura de PSICOPATOLOGÍA 1, en tercera matrícula, en el Semestre Académico 2020-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al MG. ALEXANDER ORDINOLA LUNA, en la condición de consejero del estudiante ELVIS RONY GRANDA NORIEGA y, por tanto, encargado de velar por el adecuado rendimiento de dicha estudiante, en la asignatura de PSICOPATOLOGÍA 1, en el presente Semestre Académico 2020-I.

RESOLUCIÓN Nº 047-2020/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado, es compromiso ineludible del MG. ALEXANDER ORDINOLA LUNA, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico del estudiante ELVIS RONY GRANDA NORIEGA, en la mencionada asignatura de PSICOPATOLOGÍA 1.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución, al MG. ALEXANDER ORDINOLA LUNA, para que actúe en consecuencia, al estudiante ELVIS RONY GRANDA NORIEGA y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de mayo del dos mil veinte.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DEPS-DAPS-REG.TEC
- Hist. Acad.- Interesado - Archivo
AIVID.
WJCCL/Sec. Acad.

M3. Wendy Jesus cathern Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA